



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
N°061-2023-MDI

Ilabaya, 14 de diciembre del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de diciembre del 2023; respecto a aceptar la **DONACIÓN DE MERCADERIA CONSISTENTE EN BIENES según detalle del documento de salida N° 974222023-000247**; por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT en favor de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;



Que, el inciso 20) del artículo 9° de la mencionada Ley N°27972, indica que corresponde al Concejo Municipal "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad" y, siendo que el presente caso, constituye uno de donación, corresponde al Concejo Municipal de Ilabaya conocer el mismo y proceder a emitir el acuerdo correspondiente, conforme a sus atribuciones; situación que a su vez es concordante con lo dispuesto en el artículo 41° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, formalizándose de ésta manera, la aceptación de la donación precisada;

Que, mediante notificación por mesa de partes virtual de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, la División de Disposición de Bienes y Mercancías de la Sunat., notifico a la Municipalidad Distrital de Ilabaya la Resolución de Gerencia N° 000311-2023-SUNAT/8B2000 de fecha 15.11.2023 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT., la misma que en su artículo primero, dispone: aprobar la adjudicación de los bienes del Anexo de la presente resolución para la Municipalidad Distrital de Ilabaya-Jorge Basadre-Tacna, los mismos que se encuentran contenidos en el Documento de Salida N° 974222023-000247 del Sistema Integrado de Almacenes SIA de la SUNAT. 8...) otorgándose un plazo de veinte (20) días hábiles para el recojo de la mercadería consistente en:

Que, con fecha 23.11.2023, se recibieron los bienes materia de donación, conforme aparece de la copia del ACTA DE ENTREGA 974312023-000716, suscrita por Ing. Juan Santos Ordoñez Miranda en su calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, Percy Omar Noel Araujo, gerente de Almacenes, Juanita Maribel Aliaga Ortiz, y Edwin José Guerra Ore como Supervisores de la Gerencia de Almacenes de la División de Almacenes de la SUNAT.

Que, mediante Informe N° 426-2023-MDI/GAF-UABAST.AC de fecha 11 de diciembre de 2023, el servidor EDWIN ROLANDO LLACLLA MAMANI encargado de Almacén Central de la Municipalidad., informa haber recepcionado doscientos (207) cajas de Zapatillas, según guía de remisión de la entidad N° EG07-00000001 transportado por la empresa Transportes y Servicios MELARIEL E.I.R.L., expediente remitido por la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Informe N° 0757-2023-MDI/GAF a la Oficina de Secretaría General para su tratamiento por el concejo municipal.